



**ACUERDO No.062
Octubre 23 de 2020**

Por el cual se aprueba la Renovación de Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial de la facultad de Ciencias Administrativas y Contables y la ampliación de cupos de admisión.

El Consejo Directivo de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR"** en uso a sus atribuciones legales y estatutarias y:

CONSIDERADO:

Que, en concordancia con el literal g) y ll) del Artículo 27 de los Estatutos Orgánicos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO "AUNAR", es función del Consejo Directivo autorizar las actividades y administrativas para el desarrollo de los Programas de la Institución.

Que, la Vicerrectoría Académica presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación de la Renovación de Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables.

Que, el Departamento de Planeación, Aseguramiento y Control Interno Institucional realizó la investigación de mercados para determinar la ampliación de cupos académicos para admisión en cada periodo del Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial para la ciudad de Pasto, para la Seccional Ipiales y Extensión Puerto Asís.

Que, el Informe Ejecutivo de la investigación de mercados, emitido por el equipo investigador manifiesta dice: "Teniendo en cuenta la muestra seleccionada de estudiantes (669) de undécimo grado de colegios privados se considera que, si es posible ampliar el cupo de admitidos a primer semestre del Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial, en la ciudad de Pasto, Seccional Ipiales y Extensión de Puerto Asís".





Que, la directora de Planeación, Aseguramiento y Control Interno Institucional, presentó ante el Consejo Directivo la solicitud de aprobación de la ampliación de cobertura del Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial en la Seccional de Ipiales - Nariño y la extensión de Puerto Asís - Putumayo, de acuerdo a los resultados de la investigación de mercados. (se anexa estudio de mercado a este acuerdo)

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Renovación de Registro Calificado del Programa de Contaduría Pública en modalidad presencial de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables en la ciudad de Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la ampliación de los cupos de admisión, para el programa de pregrado de Contaduría Pública, en modalidad presencial, de 30 estudiantes a 40 estudiantes para cada periodo académico.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020).


INGRID COLUNGE ORDÓÑEZ
Presidente


CECILIA ORDÓÑEZ DE COLUNGE
Secretaría